



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JHON JAIRO RAMIREZ Y OTRO
DEMANDADA	EVELYN JULIED BEDOYA JARAMILLO Y OTROS
RADICADO	2016-0691

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 5° del código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el abogado YEISON ALONSO GOMEZ.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.